

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES  
Calle Edison 4  
28006 MADRID

**ASUNTO.- Comunicación de acuerdo de disolución del fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de **INNOVA VENTURE SGEIC, S.A.U.**, en su condición de sociedad gestora del fondo **JEREMIE ANDALUCIA FICC**, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 22/2014 y en ejecución de lo determinado en los artículos 3 y 21 del Reglamento de gestión del fondo, la disolución del fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC por el cumplimiento del plazo de duración del mismo y a apertura del periodo de liquidación del fondo que se realizará por su sociedad gestora, INNOVA VENTURE SGEIC, S.A.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del reglamento de gestión del fondo.

Sevilla a 6 de octubre de 2022.

---

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C. como Sociedad Gestora del Fondo JERMIE, F.I.C.C.